

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

17079 *Orden EFD/827/2026, de 29 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional a don Daniel Cajoto Otero.*

La Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 31 de enero de 2024 («Diario Oficial de Galicia» del 14 de febrero), publicada mediante Resolución de 2 de febrero de 2024 en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, convocó procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por parte del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la ahora Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Resolución de 6 de julio de 2026 del Director General de Centros y Recursos Humanos, y posterior publicación de la Orden de 8 de julio de 2026 («Diario Oficial de Galicia» del 21), declara exento de la fase de prácticas y aprueba el expediente en relación a don Daniel Cajoto Otero, con documento nacional de identidad ***8679**, que había participado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 31 de enero de 2024, por el cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, especialidad: Mantenimiento de Vehículos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, especialidad: Mantenimiento de Vehículos, a don Daniel Cajoto Otero, con documento nacional de identidad ***8679**, número de registro personal ***8679*24 A0598 y una puntuación total de 5,9486 puntos.

Segundo.

El señor Cajoto Otero se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de julio de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.